



Estimadas familias.

Esperamos que hayan pasado un buen verano. Como ya les comunicamos en el correo de julio referente al **Programa Releo +**, la entrega de los libros tendrá lugar durante los días 6, 9 y 10 de septiembre en la Biblioteca del Centro, en el horario siguiente:

<b>Entrega de Libros RELEO PLUS 24/25</b>		
Viernes 6 de septiembre	1º ESO	9:00-12:30
	4º ESO y 2º DIVER	12:30-14:00
Lunes 9 de septiembre	3º ESO y 1º DIVER	9:00-12:00
	2º ESO	12:00-14:00
Martes 10 de septiembre	10:00-13:00	

Para recoger los libros, los alumnos deben venir acompañados por su padre/madre/o tutor porque éstos deben firmar el compromiso correspondiente de la recepción de los libros asignados, pero si no fuera posible, el alumno podrá recoger los libros con una autorización firmada.

Otra posibilidad es que los padres de los alumnos que no puedan venir al Centro deleguen en el padre/madre/tutor de otro alumno para la recepción de los libros presentando la autorización correspondiente firmada por el padre/madre/tutor del beneficiario.

### **IMPORTANTE (Justificación de la ayuda)**

Los **beneficiarios con derecho al uso gratuito de libros de texto** deberán presentar la siguiente documentación en la Secretaría del centro educativo en el que el alumno se encuentre matriculado en el curso escolar 2024/2025:

- **Documento nº7 de justificación** que les proporcionará el centro educativo, firmado por el beneficiario y el director del centro. En este documento se deberá marcar alguna de las siguientes opciones:
  - Ha obtenido la totalidad de libros del banco de libros, y por tanto no obtendrá ayuda dineraria.
  - Ha precisado adquirir X libros que no estaban disponibles en el banco de libros, y presenta factura como justificación de la ayuda dineraria
- **Factura correspondiente a aquellos libros que haya necesitado adquirir, en su caso.**

**Esta documentación se presentará en el centro educativo del 2 al 27 de septiembre de 2024.**

La factura, una por alumno, salvo que el material subvencionable se adquiera en establecimientos o en momentos diferentes, se expedirá a nombre del padre, madre o tutor, indicando el nombre del alumno y el curso o enseñanza a la que corresponden los libros de texto.

Quedan excluidos de la obligación de presentar la factura de adquisición de libros de texto aquellos beneficiarios que hayan solicitado el cobro de la ayuda por el centro y hayan sido autorizados por el director.

Si tienen alguna duda, podrán ponerse en contacto con los miembros de la Comisión Releo en las siguientes direcciones de correo electrónico:

[marian.prisco@ieslaalbuera.com](mailto:marian.prisco@ieslaalbuera.com)  
[marisa.lazaro@ieslaalbuera.com](mailto:marisa.lazaro@ieslaalbuera.com)

Un cordial saludo y un buen comienzo de curso.